



AYUNTAMIENTO
ACTA NUMERO 69/23

Margoth
Urrea Perez

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 69/23, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO; POSTERIORMENTE, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA A LA CIUDADANA, PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 69/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y A PROBABACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 68/23.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Patricia Barraza B.']



Margoth
unten pfeil

AYUNTAMIENTO

- AYUNTAMIENTO
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER PERIFÉRICO”.
 - 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “MINISÚPER NACIONAL”.
 - 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER LA FAVORITA”.
 - 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “VILLA BONITA”.
 - 7.- ASUNTOS GENERALES.
 - 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

मंगलदास क. २



[Handwritten signature]

Patricia Barrera B.





Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO

REPRESENTAR OTRA VEZ A NAVOLATO, A SINALOA Y A MÉXICO EN LOS PRÓXIMOS JUEGOS CENTROAMERICANOS EN SANTIAGO DE CHILE 2023, VA A SER EL DÍA VEINTISIETE Y DESPUÉS EL MUNDIAL QUE SERÁ EN BELGRADO, SERBIA, A LOS CUALES NO PUEDO FALTAR, PORQUE SI FALTARA A ESAS COMPETENCIAS QUEDARÍA FUERA DE MI CICLO OLÍMPICO, EXISTIENDO UN COMUNICADO EN DONDE NOS DICEN QUE TENEMOS QUE IR PARA PODER SEGUIR EN EL PROCESO OLÍMPICO, SI NO, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÍA FUERA Y YO QUIERO Y OCUPU DE SU APOYO, COMO SIEMPRE LO HE TENIDO Y LES PROMETO QUE VOY A DAR LO MEJOR DE MÍ. Y AQUÍ ESTÁ LA MEDALLA DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2023 EN SAN SALVADOR. ME SIENTO MUY CONTENTO Y MUY ORGULLOSO, YO HUBIERA QUERIDO QUE FUERA DE OTRO COLOR, PERO SÓLO DIOS SABE POR QUÉ LO QUISO ASÍ, YO DI LO MEJOR DE MÍ, ME EQUIVOQUE, LA VERDAD ME EQUIVOQUE, POR ESO NO SE PUDO, PERO VOY A MEJORAR, VOY A SEGUIR TRABAJANDO Y EN OTROS CUATRO AÑOS MÁS VAN A VER QUE ES DE COLOR DIFERENTE. SE LOS PROMETO.

EL C. ORESTES MORALES, ENTRENADOR, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES A TODOS, CON SU PERMISO. ORGULLOSAMENTE NAVOLATENSES. AQUÍ ESTAMOS DÁNDOLE LAS GRACIAS A TODOS USTEDES POR EL APOYO, PORQUE SIN ESTO NO SE HUBIERA LOGRADO, ES ALGO HISTÓRICO PARA SINALOA, PORQUE ES EL PRIMER MEDALLISTA EN LUCHA GRECORROMANA EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, IGUAL TUVIMOS TRES COMPETENCIAS EN CASI DOS MESES, SE LOGRÓ LA PLAZA PARA MÉXICO EN ARGENTINA PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS EN SANTIAGO DE CHILE, BICAMPEÓN DE UNIVERSIADA NACIONAL Y AHORITA TERCER LUGAR EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE Y APARTE CON LOS NIÑOS TENEMOS NACIONAL CONADE TERCER LUGAR, PERO ES UN PROCESO Y SU SERVIDOR EN NOVIEMBRE ES ELEGIDO COMO UNO DE LOS TRES MEJORES ENTRENADORES DEL ESTADO DE SINALOA EN MANOS DEL SEÑOR GOBERNADOR Y SIEMPRE LOS PIES EN LA TIERRA. AQUÍ ESTAMOS OCUPANDO DE SU APOYO, QUE SIEMPRE NOS HAN APOYADO, PERO OCUPAMOS QUE NOS SIGAN APOYANDO PORQUE ESTAMOS EN PROCESO OLÍMPICO Y NINGÚN SINALOENSE HABÍA LLEGADO HASTA AHORITA HASTA DONDE NOSOTROS HEMOS LLEGADO EN ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA Y ORGULLOSO DE ELLO, A MÍ ME TOCÓ ESTAR EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y ES UNA EMOCIÓN QUE TODOS LOS PAÍSES QUIERAN ESTAR EN EL PÓDIUM Y EL PESO QUE HABÍA, ESTAR ENTRE ATLETAS CAMPEONES DEL MUNDO, PANAMERICANOS Y AHÍ ESTAMOS A PIE DE GUERRA, NO HAY MIEDO.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: MUCHAS GRACIAS ENTRENADOR ORESTES Y AL DEPORTISTA PAÚL MORALES, COMO LES DIJE HACE UN MOMENTO PARA TI A LO MEJOR ES UN RETO CONSEGUIR UNA MEDALLA CON OTRO COLOR COMO TÚ LO MENCIONAS, PERO PARA NOSOTROS LOS NAVOLATENSES Y LOS SINALOENSES ES UN ORGULLO QUE TÚ TENGAS ESA MEDALLA PORQUE PONES EN ALTO A TODAS Y TODOS LOS DEPORTISTAS DE NUESTRO BELLO MUNICIPIO DE NAVOLATO. DECIRLES QUE CUENTAN CON EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, AL IGUAL QUE DE LAS Y LOS COMPAÑEROS REGIDORES PARA SEGUIRLOS APOYANDO Y QUE ASÍ SIGAN LOS TRIUNFOS Y SEGUIR DESTACANDO EN ESTE DEPORTE TAN BONITO.

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

Margoth Urrea Perez

Apatricia Barrera B.

Margoth Urrea Perez



Margoth urrea
perez

SEGUNDO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 68/23.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOJAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 68/23, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH. URREA PÉREZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 68/23; AL NO HABER COMENTARIOS AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA N° 68/23, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR.

TERCER: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER PERIFÉRICO".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO PROFR. FRANCISCO CASTO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**SUPER PERIFÉRICO**", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apaticia Baraza B.



Margoth
unre perer

AYUNTAMIENTO

ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR OPERADORA DE NEGOCIOS DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V., EN LA QUE MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$100.000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO **“SUPER PERIFÉRICO”**, UBICADO EN PERIFÉRICO REVOLUCIÓN N° 253 SUR, ENTRE PERIFÉRICO REVOLUCIÓN Y PRIVADA REVOLUCIÓN, COLONIA LOS PINOS, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE ONM0903258WA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. SONORA S/N, ENTRE CALLE AGUSTÍN ITURBIDE E IGNACIO ALLENDE, COLONIA ESCOBEDO, EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **“ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE”**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **“SUPER PERIFÉRICO”**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ESCRITURA PÚBLICA DE OPERADORA DE NEGOCIOS DEL MAR DE CORTEZ S.A. DE C.V., CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA SANITARIA EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS

Apatificia Bavrazu B. 



Margoth
Urrea Perez

[Handwritten signature]

ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"SUPER PERIFÉRICO"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"SUPER PERIFÉRICO"**, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER PERIFÉRICO"**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

LA CIUDADANA REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTA, SÍNDICO, SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES Y PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE NOS HACE EL HONOR DE ACOMPAÑARNOS. YO NA MÁS QUIERO INTERVENIR, ME IBA A ESPERAR AL FINAR, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE. QUIERO SER UN POCO REITERATIVA EN CUANTO AL POSICIONAMIENTO QUE DI EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN LA MESA DE CABILDO, CUANDO VOLVIMOS A TOCAR EL TEMA DE LAS OPINIONES FAVORABLES, QUIERO DECIRLES QUE ES MUY IMPORTANTE REVISAR Y COMO AYUNTAMIENTO EMPEZAR A REGULAR EL TEMA DE LA APERTURA DE MÁS EXPENDIOS EN NUESTRO MUNICIPIO. CREO DEBEMOS REVISAR MUY BIEN LA LEY, PARA VER DE QUÉ MANERA NOSOTROS PODEMOS COMO GOBIERNO DE ALGUNA MANERA, PONER CIERTOS LÍMITES EN CUANTO A LA APERTURA, REPITO, DE MÁS EXPENDIOS EN NAVOLATO. ¿POR QUÉ? LO DECÍA LA VEZ PASADA, NO PUEDE SER POSIBLE QUE HAYA MÁS EXPENDIOS QUE CAMPOS DEPORTIVOS HABILITADOS. NO ES POSIBLE QUE HAYA MÁS EXPENDIOS QUE TORTILLERÍAS EN NAVOLATO. NO ES POSIBLE QUE AQUÍ, EN NUESTRO MUNICIPIO Y NOSOTROS COMO GOBIERNO NO TENGAMOS Y NO ESTEMOS REGULANDO, NO HAYAMOS HECHO UNA REVISIÓN DE CÓMO ESTÁN LOS CAMPOS DEPORTIVOS, MUCHOS EN COMUNIDADES Y SINDICATURAS COMPLETAMENTE ABANDONADOS Y CREO QUE NUESTRA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD HOY, ES PODERLE BRINDAR A NUESTROS JÓVENES ESPACIOS DEPORTIVOS DIGNOS, PARA QUE PODAMOS PRACTICAR DEPORTE Y A SU VEZ ESTAR GENERANDO ESPACIOS RECREATIVOS, DE INNOVACIÓN, DE TECNOLOGÍA, ARTÍSTICOS; YO ESCUCHABA AHORITA MUY ATENTA, YA SE RETIRARON, LAS PALABRAS TANTO DE PAÚL MORALES, QUE TIENE QUE VER CON LO QUE ESTOY HABLANDO EL DÍA DE HOY, COMO DE ORESTES, QUE TODOS LOS CONOCEMOS, QUE ES SU ENTRENADOR Y SU HERMANO,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Apaticia Barrera B.

[Handwritten signature]



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO

HOY EL DEPORTISTA, QUE ORGULLOSAMENTE HOY VIENE A PRESENTAR UNA MEDALLA DE TERCER LUGAR DE LOS JUEGOS DEL CARIBE. DECÍAMOS AHORITA EL REGIDOR FRANCISCO Y YO, QUE LAS LÁGRIMAS DE ORESTES TIENEN QUE VER CON EL RESULTADO DEL ESFUERZO QUE TODOS LOS DÍAS LLEVAN A CABO, DE ENTRENAMIENTO, DE ALIMENTACIÓN, DE SEGURO DE MUCHAS LIMITACIONES QUE TUVIERON QUE PRESENTAR PARA PODER VIAJAR A OTROS PAÍSES Y QUE SEGURO NADA MÁS IBAN A LLEVAR PARA LA PURA COMIDA, PERO EL HECHO Y EL ORGULLO Y LAS GANAS DE PODER TRAER UNA MEDALLA COMO LO DIJO PAÚL, REPRESENTA MUCHÍSIMOS SACRIFICIOS, MUCHÍSIMOS. DE PRONTO ES MUY FÁCIL VERLO PARADO AHÍ CON LA MEDALLA AQUÍ PUESTA, PERO EL ORGULLO QUE MANIFESTABAN, CON ESO TE DECÍAN TODO EL ESFUERZO QUE HABÍAN HECHO PARA PODERLA TRAER. EL COMPROMISO DE ÉL, DE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DE DECIR QUE ESA MEDALLA IBA A SER DE OTRO COLOR, NOS DEBE A NOSOTROS DE PRONTO AVERGONZARNOS COMO GOBIERNO, PORQUE TENEMOS QUE PONERNOS LAS PILAS PARA BRINDARLE A NUESTROS JÓVENES MÁS OPORTUNIDADES, PORQUE YO LES ASEGURO QUE ALLÁ AFUERA HAY MÁS ORESTES Y MÁS PAULES, HAY MUCHOS JÓVENES CON TALENTO, HAY MUCHOS JÓVENES CON GANAS DE SALIR ADELANTE Y DE REPRESENTAR TAMBIÉN A NUESTRO MUNICIPIO Y NO SÓLO EN EL DEPORTE, REPITO, EN LO EDUCATIVO, EN LO ARTÍSTICO, EN TECNOLOGÍA, HAY JÓVENES QUE NI SI QUIERA SABEMOS, EN SATAYA POR EJEMPLO, HAY UN JOVEN QUE TIENE PREMIO NACIONAL EN TECNOLOGÍA, DONDE HEMOS ESTADO NOSOTROS IMPULSANDO PROYECTOS O PROGRAMAS QUE IMPULSEN ESOS TALENTOS, QUE LOS DESARROLLEN, NO LO TENEMOS. TENEMOS HOY, COMO GOBIERNO MUNICIPAL Y NOSOTRAS Y NOSOTROS COMO REGIDORES, QUE PONER LAS CONDICIONES PARA QUE ESTOS JÓVENES HOY NO SE NOS ESTÉN PERDIENDO EN LAS DROGAS Y EN LOS VICIOS. POR ESO ES HOY MI LLAMADO, DE NUEVA CUENTA, PARA QUE TANTO LA COMISIÓN DE SALUD, DE GOBERNACIÓN Y LA DE JUVENTUD Y DEPORTE, PUEDAN SEGUIR TRABAJANDO, CLARO CON EL APOYO DEL RESTO DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE TENEMOS EL INTERÉS DE QUE AQUÍ EN NAVOLATO HAYA MÁS CAMPOS DEPORTIVOS QUE EXPENDIOS. ES CUÁNTO.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER PERIFÉRICO"**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER NACIONAL".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Margoth Urrea Pérez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Apatricia Barroza B.



Margoth
Vera Perez

AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PROFR. FRANCISCO CASTO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MINISÚPER NACIONAL"**, ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y:

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR OPERADORA DE NEGOCIOS DEL MAR DE CORTEZ, S.A. DE C.V., EN LA QUE MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$110.000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO **"MINISÚPER NACIONAL"**, UBICADO EN DEFENSA NACIONAL, COLONIA BENITO JUÁREZ, GRAL. ÁNGEL FLORES, NAVOLATO, SINALOA.

SEGUNDO: ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022.

TERCERO.- QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE ONM0903258WA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. SONORA S/N, ENTRE CALLE AGUSTÍN ITURBIDE E IGNACIO ALLENDE, COLONIA ESCOBEDO, EN LA LOCALIDAD DE ELDORADO, CULIACÁN, SINALOA.

CUARTO.- QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ERICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A

Margoth Vera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Apaticia Barata B.

[Signature]



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO

LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"MINISÚPER NACIONAL"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ESCRITURA PÚBLICA DE OPERADORA DE NEGOCIOS DEL MAR DE CORTEZ S.A. DE C.V., CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA SANITARIA EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MINISÚPER NACIONAL"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.**- DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"MINISÚPER NACIONAL"**, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER NACIONAL"**, AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER NACIONAL"**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE

[Signature]

Margoth Urrea Pérez

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Apaticia Barrera B.

[Signature]



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL
DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL
ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER LA FAVORITA".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ,
SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR.
FRANCISCO CASTRO LÓPEZ DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO PROFR. FRANCISCO CASTO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN,
SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS
COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON
FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL
MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN
NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y
NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2023,
PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y
DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU
CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER LA
FAVORITA", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO
PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125
FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA,
ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN,
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA,
ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO
DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD
REALIZADA POR EL C. HÉCTOR GRACIANO BOJÓRQUEZ BELTRÁN,
MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA
OPINIÓN FAVORABLE, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$350.000.00
(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL
GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO
ALCOHÓLICO, DENOMINADO "SÚPER LA FAVORITA", UBICADO EN CALLE
MARIO RAMOS ROJO Y CARRETERA ALTATA-NAVOLATO # 93 OTE.,
SINDICATURA DE ALTATA, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS,
DICH0 SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL
COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR
LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA
27 DE MARZO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICH0 SOLICITANTE CUENTA CON
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE
BOBH99101517A, CON DOMICILIO FISCAL EN CARRETERA KM 1.1 LAS
AGUAMITAS-EL VERGEL, SIN NÚMERO, DE LA LOCALIDAD EL VERGEL, C.P.
80338, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS
DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR
CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE:
**"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO,
TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL
ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE**

magdalena P.

A Patricia Barrera B





Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO
ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER LA FAVORITA", RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEXTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLA BONITA".

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO PROFR. FRANCISCO CASTO LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DA LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL 2023, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA **CARTA DE OPINION FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLA BONITA", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL **DICTAMEN** SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA C. MIRIAM JIMÉNEZ LUCAS, MANIFIESTA QUE LA INVERSIÓN EN EL NEGOCIO PARA EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN FAVORABLE, CON LOS TRABAJOS QUE SE VAN A HACER PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIÓN ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA OPERAR CON EL GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS DE CONTENIDO ALCOHÓLICO, DENOMINADO "VILLA BONITA", UBICADO EN CALLE MAESTROS DE LA JUVENTUD, POSTE N° 22, COL. VILLA BONITA, LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SÁNCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE JILM920806855, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE RAFAEL BUELNA PTE., NÚMERO EXTERIOR 187, COLONIA CENTRO, C.P. 80000, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE

75
margoth urrea

[Signature]

[Signature]

Cpfr

[Signature]

Barraza B.

Apatricia

[Signature]



Margoth
Urrea Pérez

AYUNTAMIENTO

SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ERICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"VILLA BONITA"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD ACTA DE NACIMIENTO, CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CARTA DE NO ADEUDO MUNICIPAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"VILLA BONITA"**; POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"VILLA BONITA"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CONSIDERAN PROCEDENTE LA **APROBACIÓN** Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"VILLA BONITA"**, DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

EL CIUDADANO REGIDOR, PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: BUENAS TARDES, CON SU PERMISO

Margoth Urrea Pérez

Patricia Barrera B.



Margoth
Urrea Perez

AYUNTAMIENTO
CIUDADANA PRESIDENTA, SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR SÍNDICO PROCURADOR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES. EN LA APROBACIÓN DE ESTAS OPINIONES FAVORABLES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, NOS DIMOS A LA TAREA DE VERIFICAR EN FÍSICO LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS Y VERIFICAR TAMBIÉN QUE CUMPLIERAN CON LO QUE COMO AYUNTAMIENTO ESTÁ ESTABLECIDO, SI BIEN ES CIERTO COMO DICE LA COMPAÑERA IVETTE, TENEMOS QUE ESTAR COMBATIENDO SEVERAMENTE LOS EFECTOS DEL ALCOHOLISMO, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO LO ÚNICO QUE HACE, ES VALIDAR Y VERIFICAR QUE ESTOS ESTABLECIMIENTOS CUMPLAN CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ALCOHOLES. DESGRACIADAMENTE EL AYUNTAMIENTO NO CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS LEGALES COMO PARA IMPEDIR EN SI, EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS LOCALES, NO TENEMOS COMO AYUNTAMIENTO, YA LO HABÍAMOS COMENTADO, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, NO TENEMOS COMO AYUNTAMIENTO ESAS FACULTADES, SOLAMENTE ESAS FACULTADES LAS TIENE GOBIERNO DEL ESTADO Y LO HEMOS COMENTADO AQUÍ EN CORTO Y LO HEMOS COMENTADO ALLÁ AFUERA Y LO COMENTAMOS A LAS COMISIONES, ¿QUÉ PODEMOS HACER COMO AYUNTAMIENTO? ENTONCES HAY QUE SUBIRLES UN POCO LA VARA, PONERNOS UN POCO MÁS ESTRICTOS EN EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LOS REQUISITOS Y CREAR INCLUSIVE, SI LA LEY NOS LO PERMITE, ALGUNOS OTROS ARTÍCULOS, ALGUNOS OTROS AGREGADOS A ESTAS OPINIONES FAVORABLES, PARA QUE, DE UNA FORMA U OTRA, QUIEN HAGA LA SOLICITUD SIENGA QUE TIENE QUE CUMPLIR CON MAYOR SEVERIDAD CON LAS OBLIGATORIEDADES QUE EXIGE LA LEY. ENTONCES VAMOS A TRATAR COMO COMISIONES, REVISAR LA LEY DE ALCOHOLES Y VER HASTA DÓNDE COMO MUNICIPIO NOSOTROS PODEMOS PARTICIPAR PARA HACER QUE ESTO SEA EN BENEFICIO REALMENTE DE LA SOCIEDAD. ES CIERTO QUE NADIE NOS OBLIGA, PERO A VECES LA TENTACIÓN, ES MÁS SI LA TENEMOS AHÍ CERCA DE NOSOTROS, ENSEGUIDA DE LA CASA O A DOS CUADRAS DE LA CASA, O A MEDIA CUADRA DE LA CASA, PUES DESGRACIADAMENTE, PSICOLÓGICAMENTE TAMBIÉN TIENE SU EFECTO Y ESO TENDRÍAMOS QUE ANALIZARLO. ES CUÁNTO. AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL SE PONE A CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO **LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "VILLA BONITA"**, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SÉPTIMO: ASUNTOS GENERALES.

LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ NINGUNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes on the right margin:]
 Magdalena T. a
 Apatzicia Barrera B.



OCTAVO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

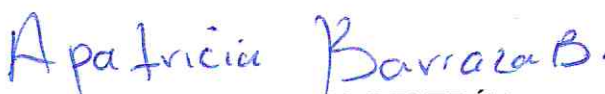
AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MARGOTH URREA PÉREZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 69/23, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA JUEVES SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.


C. MARGOTH URREA PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA


PROFR. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
REGIDOR


PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR


C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA


C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

Apátzia Barrera B

Myrna Rocío Verástica Medina